

Quito, 05 de abril de 2017

Señores

Accionistas de **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO SETRAECC S.A**

Presente.-

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo diecinueve de los Estatutos de la empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO SETRAECC S.A** , por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

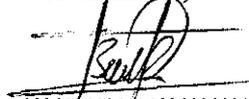
Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados, libros sociales, documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del presente.

1. La Administración de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO SETRAECC S.A**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
3. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016.
4. Adjunto como anexos a este informe y como parte integrante del mismo balance de Situación Financiera y Estado de Resultados.

Del análisis de los mismos se desprende que la compañía se mantiene estable, pese a los inconvenientes económicos que ha tenido durante todo el año debido a la falta de pago de algunos socios del aporte mensual.

5. En el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Jhony Barahona
Comisario